

TEMUCO, 03 ABR 2014

4

VISTOS:

- 1.- El Ord. 331 del 27 de marzo de 2014 respectivamente de la Policía de Investigaciones de Chile Brigada Antinarcóticos de Temuco.
 - 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
 - 3.- El D.S. Nº 1.596/85 del Ministerio del Interior.
 - 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
 - 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 7.- Oficio Nº 20 EFA Juzgado de Garantía de Temuco.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2014 al siguiente vehículo que pertenece a la Policía de Investigaciones de Chile – Brigada Antinarcóticos de Temuco. Según detalle:

	Vehículo	Placa Patente Única
1	Automóvil	WE-9937

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO CASTRO STONE

EMULAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/LMR/pfic.

c.c.: /* Dirección de Control

* Dirección de Administración y Finanzas

* Tesorería

* Dirección de Tránsito

* Permisos de Circulación

* Policía de Investigaciones de Chile

* Oficina de partes.